Artículo 97 – Requisitos Previos para la Ejecución de Resoluciones	**Artículo 98.** *Ejecutoriedad.*
No se puede limitar un derecho sin una resolución previa Las Administraciones Públicas no pueden ejecutar materialmente un acto que afecte derechos de los ciudadanos si antes no han dictado una resolución que lo justifique legalmente. Esto **protege a los ciudadanos** de actuaciones arbitrarias y garantiza que cualquier decisión administrativa tenga **un fundamento jurídico claro.** **Ejemplo:** Si un Ayuntamiento quiere **demoler una construcción ilegal**, primero debe **dictar una resolución administrativa que justifique la demolición**, antes de actuar materialmente. **. Obligación de notificar la resolución antes de ejecutar** Si la Administración ordena una **acción material**, debe **notificar al ciudadano afectado la resolución que la autoriza**. Esto permite que el ciudadano pueda **conocer la decisión y recurrirla antes de su ejecución**.	**1. Regla General: Los Actos Administrativos son Inmediatamente Ejecutivos** **Una vez que la Administración dicta una resolución, esta debe cumplirse de inmediato**, salvo que se suspenda legalmente. **Excepciones a la Ejecutoriedad:** Los actos administrativos **no son inmediatamente ejecutivos** en los siguientes casos: **Si hay suspensión del acto administrativo:** Si un ciudadano **presenta un recurso y la Administración suspende la ejecución hasta resolver el recurso** **Si es una resolución sancionadora y aún cabe recurso administrativo:** ◦ Un acto sancionador **no puede ejecutarse de inmediato si el sancionado aún puede interponer un recurso administrativo.** **Si una norma específica lo impide:** ◦ Si una ley establece que **cierto tipo de acto no es ejecutable hasta que se cumpla un requisito previo.** **Si necesita aprobación o autorización superior:** ◦ Algunos actos **requieren la aprobación de un órgano superior antes de poder ejecutarse.** **Ejemplo:** ◦ Una multa de tráfico **no se puede ejecutar inmediatamente si aún cabe un recurso administrativo.** ◦ Un **desalojo forzoso de una vivienda pública** puede requerir **autorización judicial previa.** **2. Forma de Pago de Multas y Sanciones** Si un acto administrativo **impone una obligación de pago (ejemplo: una multa)**, el pago deberá realizarse preferentemente **por medios electrónicos**. **Opciones de pago admitidas:** ◦ **Tarjeta de crédito o débito** ◦ **Transferencia bancaria** ◦ **Domiciliación bancaria** ◦ **Otros medios autorizados por Hacienda Pública** **Ejemplo:** Si un ciudadano **recibe una multa por construir sin licencia**, deberá **pagarla electrónicamente** a menos que justifique que no puede hacerlo por este medio.

Ejecucion forzosa.

Las Administraciones Publicas, a traves de sus organos competentes en cada caso, podran proceder, previo apercibimiento, a la ejecucion forzosa de los actos administrativos

Medios de ejecucion forzosa.
1. La ejecucion forzosa por las Administraciones Publicas se efectuara, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios:
a) Apremio sobre el patrimonio.
b) Ejecucion subsidiaria.
c) Multa coercitiva.
d) Compulsion sobre las personas.

¿Cuáles son los medios de ejecución forzosa?

Cuando un ciudadano no cumple una orden administrativa voluntariamente, la Administración puede recurrir a los siguientes mecanismos para hacer cumplir la resolución:

Apremio sobre el patrimonio:

- Se utiliza cuando la Administración necesita **cobrar una deuda**, como una multa o sanción económica.
- Consiste en **embargar bienes o cuentas bancarias** del ciudadano hasta cubrir la cantidad adeudada.

Ejemplo:
Si una persona no paga **una multa de tráfico**, la Administración puede **embargarle la cuenta bancaria** hasta que se cobre la deuda.

Ejecución subsidiaria:

- Se emplea cuando **una acción puede ser realizada por otra persona distinta al obligado y luego se le cobra el coste**.
- Si el ciudadano **no cumple la orden voluntariamente, la Administración lo hace por él** y le exige el pago de los costos.

Ejemplo:
Si un Ayuntamiento ordena **a un propietario limpiar un solar abandonado** y este no lo hace, el Ayuntamiento **contratará una empresa para hacerlo y luego cobrará el coste al propietario.**

Multa coercitiva:

- Se impone una **sanción económica repetitiva** hasta que el ciudadano **cumpla con lo ordenado**.
- La finalidad no es castigar, sino **presionar para que se cumpla la resolución**.

Ejemplo:
Si un negocio **coloca carteles publicitarios sin permiso** y la Administración le ordena retirarlos, pero no lo hace, se le puede **imponer una multa cada semana** hasta que los quite.

Compulsión sobre las personas:

- Es el uso de **la fuerza directa** para obligar al ciudadano a cumplir con una orden administrativa.
- **Se usa solo en casos excepcionales**, cuando es necesario para **proteger el orden público, la salud o la seguridad**.

Ejemplo:
Si una persona **se niega a abandonar un edificio declarado en ruina**, la Policía puede **desalojarlo por la fuerza** para evitar un accidente.

Multa coercitiva.

1. ¿Cuándo se pueden imponer multas coercitivas?
Se aplican **para forzar el cumplimiento de una obligación administrativa**, sin sustituir otras sanciones.
Se imponen de manera reiterada hasta que el ciudadano cumpla con lo ordenado.

Casos en los que se pueden aplicar:

1.Cuando la Administración no puede obligar físicamente a la persona a cumplir la acción.
2. Cuando la Administración podría usar la fuerza, pero prefiere no hacerlo.
3. Cuando el ciudadano puede encargar a otra persona que cumpla la obligación.

2. La multa coercitiva es independiente de las sanciones que puedan imponerse con tal caracter y compatible con ellas.

Ejemplo:
Si una empresa contamina un río, la Administración **puede imponerle una multa como sanción** y, además, **multas coercitivas diarias hasta que deje de verter residuos**

El Ayuntamiento de Sevilla ha detectado que un propietario, José Fernández, tiene un solar abandonado en pleno centro de la ciudad, lleno de escombros y maleza, lo que representa un **peligro para la salud pública y un incumplimiento de las normas urbanísticas municipales**.

El Ayuntamiento notifica a José Fernández que debe limpiar el solar en un plazo de 15 días (acto administrativo con obligación de hacer).
Sin embargo, al vencerse el plazo, el propietario no ha cumplido con la orden.
Dado su incumplimiento, el Ayuntamiento decide ejecutar forzosamente la acción, aplicando distintos métodos según la Ley 39/2015.

Aplicación de los Artículos 101 a 105

1 Aplicación del Apremio sobre el Patrimonio (Artículo 101)

- **El Ayuntamiento impone una multa de 3.000 € al propietario** por incumplir la normativa.
- **Dado que el propietario no paga voluntariamente, se inicia un procedimiento de apremio para embargarle la cuenta bancaria.**
- Se le notifica que, si no paga en 10 días, **se procederá al embargo de sus bienes** para cubrir la deuda.
-

Ejemplo concreto:
José Fernández **ignora la multa y no paga en el plazo concedido**.
La Administración, mediante **apremio sobre su patrimonio**, **le embarga 3.000 € de su cuenta bancaria.**

2 Aplicación de la Ejecución Subsidiaria (Artículo 102)

- **Como el propietario no ha limpiado el solar**, el Ayuntamiento decide contratar una empresa de limpieza urbana para hacerlo.
- **El Ayuntamiento realiza la limpieza por cuenta del obligado y luego le pasa la factura** de los costes generados.

Ejemplo concreto:
La empresa contratada limpia el solar y el costo total asciende a **5.000 €**.
El Ayuntamiento notifica al propietario que debe pagar esos 5.000 € en un plazo de 15 días.
Si no paga, se **le aplicará otro procedimiento de apremio sobre su patrimonio**.

3 Aplicación de la Multa Coercitiva (Artículo 103)

- **Para evitar que vuelva a incumplir, el Ayuntamiento impone multas coercitivas de 500 € semanales**hasta que mantenga el solar en condiciones adecuadas.
- **Cada semana que pase sin mantenerlo limpio, se le sumará una nueva multa.**

Ejemplo concreto:
José Fernández **no mantiene el solar limpio tras la primera limpieza**.
La Administración **le impone multas de 500 € cada semana hasta que lo haga.**
Después de **tres semanas**, acumula **1.500 € en multas coercitivas**.

4 Aplicación de la Compulsión sobre las Personas (Artículo 104)

- **Si el propietario intentara impedir físicamente la limpieza del solar** (por ejemplo, bloqueando la entrada a la empresa de limpieza contratada), el Ayuntamiento podría **ordenar la intervención de la Policía Local**para desalojarlo y permitir la limpieza.

Ejemplo concreto:
José Fernández **se presenta en el solar y bloquea la entrada a la empresa de limpieza**.
El Ayuntamiento solicita a la Policía Local que lo retire del lugar, asegurando así la ejecución de la orden administrativa.

5Prohibición de Acciones Posesorias (Artículo 105)

- **Si el propietario intentara frenar la actuación del Ayuntamiento presentando una acción posesoria ante un tribunal**, esta no sería admitida.

No puede alegar que el Ayuntamiento está invadiendo su propiedad, ya que la actuación administrativa se ha realizado conforme a la ley.

José Fernández presenta una **demanda judicial alegando que el Ayuntamiento está invadiendo su propiedad**.

El tribunal rechaza la acción posesoria porque el Ayuntamiento actuó dentro de su competencia legal.

1. ¿Qué medida de ejecución aplicó el Ayuntamiento en primer lugar al propietario?
a) Ejecución subsidiaria.
b) Apremio sobre el patrimonio.
c) Compulsión sobre las personas.
d) Ninguna, esperó que el propietario actuara voluntariamente.

2. ¿Qué acción tomó el Ayuntamiento al ver que el propietario no cumplía con la limpieza del solar?
a) Aplicó ejecución subsidiaria, realizando la limpieza por su cuenta.
b) Aumentó la multa y cerró el solar.
c) Expropió el terreno.
d) Llevó el caso directamente a un tribunal.

¿Por qué el Ayuntamiento impuso multas coercitivas?
a) Para castigar al propietario por no limpiar.
b) Para obligarlo a mantener limpio el solar.
c) Porque la ley exige sancionar a todos los propietarios de solares.
d) Para expropiar el terreno.

¿Cuándo puede usarse la compulsión sobre las personas?
a) Cuando el propietario impide la limpieza del solar.
b) Cuando el propietario no paga una multa.
c) Siempre que la Administración quiera actuar.
d) Nunca, porque es ilegal.

¿Por qué el propietario no puede presentar una acción posesoria contra la Administración?
a) Porque no tiene derechos sobre su propiedad.
b) Porque las acciones posesorias no se aplican a actos administrativos legales.
c) Porque las multas ya se han cobrado.
d) Porque el Ayuntamiento expropió el solar.

Pedro Gómez es propietario de una vivienda en Sevilla y está obligado a pagar el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** cada año.

El Ayuntamiento le notifica que debe pagar 850 euros de IBI antes del 30 de septiembre de 2023.

Pedro no paga dentro del plazo voluntario, por lo que el Ayuntamiento inicia el procedimiento de apremio sobre su patrimonio para garantizar el cobro de la deuda.

¿Por qué el Ayuntamiento de Sevilla inició un procedimiento de apremio contra Pedro Gómez?
a) Porque Pedro incumplió con el pago del IBI en el plazo voluntario.
b) Porque Pedro tenía una deuda con un banco.
c) Porque el Ayuntamiento quiere expropiar su vivienda.
d) Porque el Ayuntamiento decidió aumentar el impuesto sin previo aviso.

¿Cuál era la obligación de Pedro antes de que el Ayuntamiento iniciara el procedimiento de apremio?

a) Pagar el IBI dentro del plazo establecido.
b) Esperar a que el Ayuntamiento le ofreciera un descuento.
c) No pagar y confiar en que el Ayuntamiento cancelaría la deuda.
d) Vender su vivienda para evitar el pago del impuesto.

¿Qué hace el Ayuntamiento cuando Pedro no paga voluntariamente el IBI?

a) Inicia el procedimiento de apremio sobre su patrimonio.
b) Anula la deuda automáticamente.
c) Reduce la deuda sin justificación.
d) Bloquea su cuenta bancaria inmediatamente sin previo aviso.

¿Qué tipo de bienes pueden ser embargados en un procedimiento de apremio?
a) Dinero en cuentas bancarias, vehículos o bienes inmuebles.
b) Únicamente su vivienda principal.
c) Solo bienes que el ciudadano decida entregar voluntariamente.
d) Ningún bien, solo se aplican sanciones adicionales.

¿Puede el Ayuntamiento cobrar una cantidad que no esté establecida en una norma legal?
a) No, solo puede exigir pagos conforme a normas con rango de ley.
b) Sí, puede aumentar la deuda sin justificación.
c) Solo si el ciudadano acepta pagar.
d) Sí, siempre que lo decida el alcalde.

¿Qué medida toma el Ayuntamiento para cobrar la deuda si Pedro no tiene dinero en su cuenta bancaria?
a) Embargar su vivienda o vehículo hasta cubrir la deuda.
b) Anular la deuda automáticamente.
c) Concederle un nuevo plazo sin intereses.
d) Exigir que un vecino pague por él.

¿Qué pasa si Pedro paga la deuda antes de que se ejecute el embargo?

a) Se detiene el procedimiento de apremio.
b) Se mantiene el embargo aunque pague.
c) Se le impone una nueva multa.
d) Se le prohíbe abrir otra cuenta bancaria.

¿Qué derecho tiene Pedro si considera que el embargo es injusto?
a) Puede presentar un recurso administrativo o judicial.
b) No tiene derecho a reclamar nada.
c) Solo puede pagar sin opción a recurrir.
d) Debe pedirle al Ayuntamiento que le perdone la deuda

AAPP → deben contar con registros electrónicos para inscribir los poderes que los ciudadanos

Los Registros Electrónicos Generales y Particulares deben garantizar:

- Conexión entre ellos y compatibilidad informática.
- Consulta entre registros administrativos, mercantiles, de la propiedad y notariales.
- Intercambio de información con sistemas de gestión pública para agilizar trámites.

Todos los registros electrónicos de apoderamientos (generales y particulares) deben ser interoperables, es decir, deben estar conectados entre sí para compartir información y verificar la validez de los poderes otorgados.

Tipos de Poderes en el Registro Electrónico de Apoderamientos

Los poderes que pueden inscribirse en el registro se dividen en tres tipos:

1 **Poder General** → El apoderado puede actuar en nombre del poderdante en cualquier trámite ante cualquier Administración.
2 **Poder Específico para una Administración u Organismo** → Solo permite actuar ante una Administración concreta (por ejemplo, solo ante la Agencia Tributaria).
3 **Poder Limitado para determinados trámites** → Se otorga solo para realizar trámites específicos (por ejemplo, solicitar una ayuda pública en nombre del poderdante).

6. Validez y Revocación de los Poderes Inscritos

Los poderes inscritos en el Registro Electrónico tienen un plazo máximo de validez de cinco años.

Antes de que venza el plazo de cinco años, el poderdante puede:

- **Revocar el poder (anularlo antes de su vencimiento).**
- **Prorrogar el poder (renovarlo por otros cinco años máximo).**

Ejemplo:

Un abogado con poder para actuar en nombre de un ciudadano en trámites de extranjería **puede ver caducar su poder a los cinco años si el ciudadano no lo renueva en el registro.**

¿Qué información debe contener un asiento en el Registro Electrónico de Apoderamientos?

1.**Datos del poderdante** (quien otorga el poder):

- Nombre, apellidos o razón social.
- Documento de identidad o equivalente.

2. **Datos del apoderado** (quien recibe el poder para actuar):

- Nombre, apellidos o razón social.
- Documento de identidad o equivalente.

3. **Información sobre el poder otorgado:**

- Fecha de inscripción.
- Plazo de duración del poder.
- Tipo de poder según las facultades otorgadas.

Ejemplo:

Si una empresa autoriza a su asesor contable para presentar declaraciones fiscales, el **Registro debe reflejar la identidad del representante y el periodo de validez del poder.**

¿Cómo se otorgan los poderes apud acta?

El apoderamiento "apud acta" permite que el poder se otorgue y registre de dos formas:

1. Electrónicamente → A través de la sede electrónica de la Administración, usando firma electrónica.
2. Presencialmente → Compareciendo ante las oficinas de asistencia en materia de registros.

Ejemplo:

Una persona mayor que no usa Internet **puede acudir en persona al Ayuntamiento para inscribir un poder en el Registro de Apoderamientos.**

7. **Inscripción, Revocación y Prórroga del Poder**

Las solicitudes de inscripción, revocación o prórroga pueden presentarse en cualquier registro administrativo.

Desde el momento de su inscripción, el poder surte efectos ante la Administración correspondiente.

Ejemplo:

Un ciudadano que revoca un poder otorgado a su gestor puede hacerlo desde cualquier sede electrónica y la Administración dejará de reconocer dicho poder desde la fecha de inscripción de la revocación.

Sistemas de identificacion de los interesados en el procedimiento.

Los interesados podran identificarse electronicamente ante las Administraciones Publicas a traves de los sistemas siguientes:

a) **Sistemas basados en certificados electronicos** cualificados de firma electronica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificacion”.

Sistemas Basados en Certificados Electrónicos Cualificados de Firma Electrónica

¿Qué significa esta disposición?
Un certificado electrónico cualificado de firma electrónica es un documento digital que permite a una persona identificarse y firmar documentos con la misma validez legal que una firma manuscrita.
Estos certificados deben ser emitidos por entidades de confianza reconocidas oficialmente, que aparecen en la **"Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".**
Garantizan que la firma electrónica es auténtica, segura e imposible de falsificar.
En resumen:
Los certificados electrónicos cualificados permiten realizar trámites administrativos y firmar documentos digitalmente con total validez legal.
Solo pueden ser emitidos por entidades de confianza aprobadas en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".
Se usan para identificar al ciudadano en trámites digitales y firmar documentos sin necesidad de papel.

Ejemplo de Aplicación de un Certificado Electrónico Cualificado de Firma Electrónica
Caso práctico: Un ciudadano firma electrónicamente una solicitud en la Administración Pública
Situación:
Carlos necesita **solicitar una beca de estudios** en la sede electrónica del Ministerio de Educación. Para ello, debe identificarse digitalmente y firmar su solicitud.
Cómo funciona el certificado electrónico cualificado:
1 **Carlos obtiene un certificado digital cualificado.**
- Acude a una entidad de confianza como la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)** para obtener su **certificado digital**.
- La FNMT es **un prestador de servicios reconocido en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".**

2 **Carlos usa su certificado digital para firmar electrónicamente su solicitud.**
- Entra en la sede electrónica del Ministerio de Educación.
- Se identifica con su **certificado digital cualificado**.
- **Firma digitalmente** la solicitud con su certificado.

3 **El Ministerio verifica que la firma es auténtica.**
- Como el certificado es emitido por un prestador de confianza, **el Ministerio puede verificar automáticamente su validez.**
- **La firma tiene el mismo valor legal que si Carlos hubiera firmado en papel.**

Beneficios de usar un certificado digital cualificado:
Carlos no tiene que acudir físicamente a la Administración.
El trámite es más rápido y seguro.
Su firma electrónica es 100% legal y vinculante.
Otros Ejemplos de Uso de un Certificado Electrónico Cualificado de Firma Electrónica
1 Presentación de impuestos online
Un autónomo usa su **certificado digital cualificado** para firmar y presentar su declaración de la renta en la Agencia Tributaria.
2 Firma de contratos electrónicos
Una empresa usa un **certificado digital cualificado** para firmar un contrato de trabajo con un empleado sin necesidad de papel.
3 Validación de trámites en Ayuntamientos
Un ciudadano usa su **certificado electrónico cualificado** para solicitar un **certificado de empadronamiento** sin ir presencialmente al Ayuntamiento.
4 Acceso seguro a plataformas gubernamentales
Un abogado accede a la **plataforma de Justicia** con su **certificado digital cualificado** para presentar escritos en nombre de su cliente.

b) Sistemas basados en certificados electronicos cualificados de sello electronico expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificacion”.

Ejemplo de Uso de un Sello Electrónico Cualificado
Caso práctico: Un Ayuntamiento que emite un documento oficial
Situación:
El **Ayuntamiento de Madrid** emite **un certificado de empadronamiento digital** que un ciudadano necesita para realizar trámites administrativos.
Proceso:
El Ayuntamiento genera el certificado digitalmente.
Para garantizar que **es auténtico y no ha sido modificado**, **lo firma con un sello electrónico cualificado**.
Este sello electrónico es expedido por un **prestador de confianza**, como la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)**.
Cuando el ciudadano descarga el documento y lo presenta en otra administración (por ejemplo, en la Seguridad Social), esta puede verificar su autenticidad gracias al **sello electrónico cualificado**.
Beneficio:
Permite que **las Administraciones y empresas acepten documentos digitales sin necesidad de firmarlos físicamente.**
Garantiza que **el documento es original y no ha sido alterado** desde su emisión.
Evita fraudes y **falsificaciones de documentos oficiales.**

Un Ayuntamiento emite un Certificado de Empadronamiento con Sello Electrónico
Situación:
Juan necesita un **certificado de empadronamiento** para presentar en una gestión administrativa.
Para evitar acudir presencialmente al Ayuntamiento, decide solicitarlo en la **sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona**.
Proceso de uso del sello electrónico cualificado:
1 **Juan accede a la sede electrónica del Ayuntamiento.**
- Introduce sus datos personales y solicita el certificado de empadronamiento.

2 **El Ayuntamiento genera el documento digitalmente.**
- En lugar de firmarlo manualmente, **se le aplica un sello electrónico cualificado**.
- **Este sello es emitido por un prestador de confianza como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), Camerfirma o cualquier otro proveedor de confianza de la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".**

3 **El certificado de empadronamiento es enviado a Juan.**
- Juan recibe el documento en formato **PDF con un sello electrónico cualificado**, que prueba que ha sido emitido oficialmente por el Ayuntamiento.

4 **Juan presenta el certificado en otra Administración.**
- Cuando presenta el documento ante la Seguridad Social, **el sistema verifica automáticamente que el sello es auténtico y que el documento no ha sido alterado**.

Beneficios del uso del sello electrónico cualificado:
Evita la necesidad de firmar manualmente cada documento.
Asegura que el documento no ha sido modificado.
Permite la automatización de la emisión de certificados y documentos oficiales.
Se puede verificar fácilmente su autenticidad en cualquier Administración o empresa que lo reciba.

Otros sistemas de identificación

Las Administraciones Públicas pueden autorizar otros sistemas de identificación diferentes a los certificados electrónicos cualificados, siempre que cumplan ciertos requisitos.

Estos sistemas deben garantizar la identidad del usuario mediante un registro previo.
Antes de su implementación, deben ser comunicados a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Deben pasar dos meses desde la comunicación antes de que el sistema tenga validez jurídica.
Durante ese tiempo, la Secretaría de Estado de Seguridad puede solicitar la suspensión del sistema por razones de seguridad pública.

En resumen:
Las Administraciones pueden implantar nuevos sistemas de identificación digital.
Deben cumplir con normativa vigente y ser comunicados al Ministerio de Asuntos Económicos.
Si hay objeciones de seguridad, pueden ser bloqueados antes de que entren en vigor.

Cuando una Administración Pública utilice un sistema de identificación digital distinto a los certificados electrónicos cualificados (como clave PIN, reconocimiento facial, etc.), debe cumplir ciertas condiciones sobre el almacenamiento y tratamiento de los datos de los ciudadanos.

Los datos recogidos y gestionados por estos sistemas deben estar alojados en servidores situados dentro de la Unión Europea (UE).
Si los datos contienen información sensible (por ejemplo, datos de salud, origen racial, creencias religiosas o ideología política), deben almacenarse específicamente en España.

Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Publicas.	
Los interesados podran firmar a traves de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresion de su voluntad y consentimiento, ası como la integridad e inalterabilidad del documento. 2. En el caso de que los interesados optaran por relacionarse con las Administraciones Publicas a traves de medios electronicos, se consideraran validos a efectos de firma: a) Sistemas de firma electronica cualificada y avanzada basados en certificados electronicos cualificados de firma electronica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificacion”. b) Sistemas de sello electronico cualificado y de sello electronico avanzado basados en certificados electronicos cualificados de sello electronico expedidos por prestador incluido en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificacion”.	